

DECRETO-LEY N° 7467

Enjuiciamiento de los ex-ministros de Guerra que desempeñaron funciones desde febrero de 1923 hasta agosto inclusive de 1930.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Por cuanto :

La Junta Nacional de Gobierno ha dado la ley siguiente:

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Considerando :

Que desde febrero de 1923 hasta agosto inclusive de 1930, por resoluciones expedidas con el voto consultivo del Consejo de Ministros se trasladaba de la partida señalada en el Presupuesto General de la República, la correspondiente a los haberes devengados por el General don Oscar R. Benavides a la "Comisiones", y que efectuada la traslación, se distribuía su parte anual semestralmente bajo el concepto de gratificaciones, entre el personal de empleados del Ministerio de Guerra.

Que estos sucesivos mandatos de distribución, comprometen la responsabilidad de los Ministros de Guerra que ejercieron el cargo en el lapso de la fecha indicada porque envuelven distracción en indebida inversión de fondos públicos.

Que a la Asamblea Constituyente próxima a reunirse, corresponde apreciar los hechos expuestos, para el efecto de formular la acusación correspondiente, si lo tuviera a bien en conformidad a lo dispuesto, por la ley de 28 de setiembre de 1868.

Decreta :

Remitase este expediente a la Asamblea Constituyente, para los efectos del enjuiciamiento de los ex-Ministros de Guerra mencionados, quedando, en consecuencia,

modificado en este sentido el decreto-ley N° 7356, expedido con fecha 5 de octubre último.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

José Gálvez. — J. F. Tamayo. — G. Garrido Lecca — E. L. Gómez de la Torre. — Gustavo A. Jiménez. — U. Reátegui. — Fed. Díaz Dulanto.

Por tanto :

Mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos treintiuno.

SAMANEZ OCAMPO.

Garrido Lecca.

*
* *